

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. 3151,**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 20 de fecha 28 de Julio del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal en comisión de servicios que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día jueves 28 de Julio del 2011, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario de 17:30 horas en adelante, realizando funciones de conductor para apoyar en las labores realizadas por MIDEPLAN en la comuna de La Cisterna.


D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 50%, durante el día jueves 28 de Julio del 2011, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

<u>NOMBRE</u>	<u>HORARIO</u>
➤ MARCO SAEZ LEYTON	desde 17:30 en adelante

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"